

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38722 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 7 de octubre de 2014, aprobar la modificación de concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla adoptado en su reunión de 31 de octubre de 2013, para construir un quiosco con destino a restaurante y terraza de veladores anexa, en la pasarela paisajística situada sobre la lámina de agua aneja a la calle Betis; y que tiene como objeto la ampliación de la superficie ocupada sobre dicha pasarela con dos zonas de 250 metros cuadrados cada una, con destino a la programación de eventos y actividades compatibles con la ordenación urbanística.

Autorizado: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

Modificación: Ampliación de la superficie ocupada sobre la pasarela paisajística situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, sobre la lámina de agua, aneja a la calle Betis, perteneciente a la zona de servicio del Puerto de Sevilla y al dominio público portuario estatal, a dos zonas sobre la misma pasarela de 250 m² cada una, con destino a la programación de eventos y actividades compatibles con la ordenación urbanística y no incluidas en la declaración de zona saturada que afecta a la dársena del Río.

Plazo: Se mantiene el mismo.

Tasas a abonar: Se mantienen las mismas, en proporción a la superficie ocupada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- Carmen Castreño Lucas, Presidenta.

ID: A140054470-1